

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL

3498

Resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la que se aprueba la lista de aspirantes seleccionados del concurso para formar parte de la bolsa de trabajo de personal laboral no permanente de la categoría profesional de técnico/a titulado/a de grado medio especialidad ingeniería técnica de obras públicas o grado en ingeniería civil en las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, convocado por Resolución de día 2 de diciembre de 2021, publicada en el BOIB núm. 169 de 9 de diciembre de 2021

Antecedentes

1. Mediante Resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental de fecha 2 de diciembre de 2021, la cual fue publicada en el BOIB núm. 169 de 9 de diciembre de 2021, se aprobó la convocatoria pública, las bases, el baremo de méritos, el temario y la designación de la Comisión Técnica de Valoración, para la confección de una bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de técnico/a titulado/a de grado medio especialidad ingeniería técnica de obras públicas o grado en ingeniería civil en las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.
2. En fecha 20 de abril de 2021, la Comisión Técnica de Valoración de la convocatoria mencionada en el punto anterior, ha elevado al director gerente de la Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental, la propuesta definitiva de la puntuación obtenida que determinará la composición final de la bolsa.

Normativa aplicable

1. Decreto 100/2015, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.
2. El artículo 23 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. Artículos 55 y 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
4. La base 10 de la Resolución del director gerente de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la que se aprueba la convocatoria pública para la confección de una bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de técnico/a titulado/a de grado medio especialidad ingeniería técnica de obras públicas o grado en ingeniería civil en las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1.- Aprobar, según la propuesta definitiva que ha efectuado la Comisión Técnica de Valoración nombrada al efecto, la composición final de cada una de las bolsas, por islas, de personal laboral no permanente en la categoría profesional de técnico/a titulado/a de grado medio especialidad ingeniería técnica de obras públicas o grado en ingeniería civil en las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, convocado por Resolución del director gerente de día 2 de diciembre de 2021 y publicado en el BOIB núm. 169 de 9 de diciembre de 2021, con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo de esta Resolución.

2.- Publicar esta Resolución en el *tablón de anuncios* y en la página web de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede presentarse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de*



las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/ 98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, a la data de la signatura digital (2 de mayo de 2022)

El director gerente
Guillermo Rosselló Alcina

ANEXO

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS O GRADO DE INGENIERÍA CIVIL EN LA ISLA DE MALLORCA.

DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN	DISCAPACIDAD
4309****B	66,18	1	NO
4315****A	57,18	2	NO
0288****E	50,25	3	NO

BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A TITULADO/A DE GRADO MEDIO ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS O GRADO DE INGENIERÍA CIVIL EN LA ISLA DE IBIZA

DNI	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN	DISCAPACIDAD
4695****V	45,68	1	NO

